

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 210-2020-AL/MDPN

Punta Negra, 19 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe Nº 168-2020-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, donde hace de conocimiento la necesidad de designar al responsable del coordinador del Plan de Incentivo para el Años Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante Decreto Supremo N°362-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 06.12.2019, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 y sus modificatorias en el Decreto Supremo N°099-2020-EF, en cuyo artículo 17° establece que, mediante Resolución de Alcaldía, el alcalde designara a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para el estricto cumplimiento de las metas establecidas en la mencionado norma;

Que, el mismo artículo señala que concluido el plazo de cumplimiento de las metas, Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decreto Supremos de Transferencias correspondientes al 2020;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de las metas asignadas a las municipalidades calificadas como ciudades principales como Tipo "C" categoría que corresponde a la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para cumplirse hasta el 31 de diciembre del 2020, respectivamente, se considera conveniente designar al funcionario responsable coordinar con las distintas unidades orgánicas de nuestra corporación municipal;

Que, mediante Informe N°168-2020-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento la necesidad de aprobar mediante acto resolutivo la designación del responsable del Coordinador del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6, del artículo 20°. - Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para el año 2020 en la Municipalidad Distrital de Punta Negra, al funcionario:

Nombres y Apellidos	José Miguel Martinez Haro
Cargo que ocupa en la Entidad	Sub Gerencia de Planeamiento,
	Presupuesto y Racionalización
Correo electrónico	josemh120816@gmail.com
Teléfono de contacto	939 - 530 - 304
Teléfono de la Municipalidad	939 - 530 - 304

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que corresponda.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGSE a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Claudio Marcatoma Ccahuana ALCALDE